

RESOLUCIÓN "CS" N° 429-24

PARANÁ, 29 OCT 2024

VISTO:

El Expediente N° S01:0006356/2023 UADER_HUMANIDADES, referido al Proyecto de Investigación Tipo B (PI-B) de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales "Población, gobierno e instituciones en la América tardo-colonial. La Visita Pastoral del obispo Baltasar Martínez Compañón a la diócesis de Trujillo (Perú, fines siglo XVIII)", dirigido por el Prof. Ariel Hernán MAMANI, DNI N° 23.928.806; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución C.D N° 0351/24 FHAYCS la Facultad de Humanidades Artes y Ciencias Sociales de esta Universidad recomienda al Consejo Superior de la Universidad la aprobación del Proyecto de Investigación Tipo B (PI-B) denominado "Población, gobierno e instituciones en la América tardo-colonial. La Visita Pastoral del obispo Baltasar Martínez Compañón a la diócesis de Trujillo (Perú, fines siglo XVIII)", dirigido por el Prof. Ariel Hernán MAMANI, DNI N° 23.928.806.-

Que obran en el presente los formularios para la presentación del Proyecto de Investigación y Desarrollo, para la presentación del Presupuesto y Nota de Factibilidad de realizar el proyecto sin financiamiento por parte de la UADER, presentado por el Director del mismo.-

Que de fs. 19 a 51 obra *curriculum vitae* de los integrantes del Equipo de Investigación.-

Que se incorporan las evaluaciones del citado proyecto y los correos electrónicos mediante las cuales fueron enviadas (fs. 52 a 62), las que aprueban el mismo.-

Que de fs. 70 a 71 la Secretaría Económico Financiera de la FHAYCS informa la imputación y la reserva presupuestaria para el desarrollo del proyecto, quedando expresamente aclarado que la responsabilidad renditiva de los fondos corresponde a la Facultad de Humanidades Artes y Ciencias Sociales, que entregará los mismos a su Director, Prof. Ariel Hernán MAMANI, DNI N° 23.928.806, siendo el encargado de presentar y rendir los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma.-

✓
R
1

RESOLUCIÓN "CS" N° 429-24

Que a fs. 73 y 74 interviene el Director de Investigación, Desarrollo e Innovación dependiente de la Secretaría de Ciencia y Técnica UADER, informando que habiéndose efectuado los trámites administrativos pertinentes (conforme Ordenanza "CS" N° 161 UADER), contando con dictamen favorable por parte de los evaluadores oportunamente designados y con la reserva presupuestaria efectuada por la FHAYCS, el presente Proyecto de Investigación está en condiciones de ser elevado al Consejo Superior para su tratamiento y aprobación.-

Que obra intervención del Coordinador Económico, Contable, Presupuestario y Financiero de Rectorado UADER en la que sugiere la adecuación de la reserva presupuestaria agregada a fs. 71, estableciendo el monto correcto para el inciso 5 por la suma de PESOS SETENTA MIL (\$70.000) ya que en caso de realizarse una compra o adquisición de bienes (Bienes de Uso) el procedimiento deberá ser llevado a cabo por la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales, y presupuestariamente estará imputado en el inciso 4.-

Que la Vicerrectora de la UADER, a cargo de la Secretaría de Ciencia y Técnica, solicita al Sr. Rector y por su intermedio al Consejo Superior UADER, la aprobación del Proyecto de Investigación Tipo B (PI-B) de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales.-

Que el Sr. Rector de esta Universidad toma conocimiento de las presentes y remite las mismas a este Consejo Superior para continuidad del tratamiento.-

Que la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despacho de fecha 28 de octubre de 2024, recomienda la aprobación del Proyecto de Investigación Tipo B (PI-B) de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales denominado "Población, gobierno e instituciones en la América tardo-colonial. La Visita Pastoral del obispo Baltasar Martínez Compañón a la diócesis de Trujillo (Perú, fines siglo XVIII)", dirigido por el Prof. Ariel Hernán MAMANI, DNI N° 23.928.806.-

Que este Consejo Superior en la octava reunión ordinaria llevada a cabo el día 29 de octubre de 2024, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Proyecto de Investigación Tipo B (PI-B) de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales denominado "Población, gobierno e instituciones en la América tardo-colonial. La Visita Pastoral del obispo Baltasar Martínez Compañón a la diócesis de Trujillo (Perú, fines siglo XVIII)", dirigido por el Mg. Ariel Hernán MAMANI DNI N° 23.928.806, en virtud de haberse cumplimentado los requisitos normativos vigentes en el marco de la Ordenanza "CS" N° 161 UADER, por lo manifestado en los considerandos antes mencionados.-

ARTÍCULO 2°: Aprobar la participación de los miembros del equipo que a continuación se detallan, y su carácter:

DIRECTOR:

- Mg. Ariel Hernán MAMANI - DNI N° 23.928.806.-

RESOLUCIÓN "CS" N° 429-24

INTEGRANTES INTERNOS/AS:

- Lic. Gonzalo Martín JURADO - DNI N° 31.022.689.-
- Dr. Gabriel Augusto MATHARÁN - DNI N° 24.273.769.-
- Esp. Prof. Georgina Vanesa ZÁRATE- DNI N° 31.246.812.-

INTEGRANTE EXTERNA:

- Prof. María Juliana SZCZECH – DNI N° 26.332.312.-

COLABORADORES/AS:

- Patricia Sabrina SIRI - DNI N° 32.369.028.-
- Matías Eduardo GERMANO - DNI N° 32.509.842.-

ARTÍCULO 3º: Establecer que la duración del presente proyecto es de dos (2) años con un presupuesto total para el desarrollo del mismo de PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$180.000); que el monto correspondiente a la ejecución del primer año es de PESOS NOVENTA MIL (\$90.000), de los cuales la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000) se destina a gastos de Bienes de Consumo, PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000) a gastos de Servicios no Personales y PESOS VEINTE MIL (\$20.000) a Bienes de Uso; en tanto que el presupuesto para el desarrollo del segundo año del proyecto es de PESOS NOVENTA MIL (\$90.000), de los cuales la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000) se destina a gastos de Bienes de Consumo, PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000) a gastos de Servicios no Personales y PESOS VEINTE MIL (\$20.000) a Bienes de Uso; en caso de realizarse una compra o adquisición (Bienes de uso) le corresponderá a la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales ejecutar dicho gasto, que deberá efectuarse bajo Inciso 4.-

ARTÍCULO 4º: Imputar el gasto de PESOS SETENTA MIL (\$70.000) a las siguientes partidas del presupuesto vigente: Dependencia Administrativa 203 - Carácter 2 - Jurisdicción 20 - Sub Jurisdicción 01 - Entidad 0202 - Programa 16 - Sub Programa 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 - Obra 00 - Finalidad 3 - Función 46 - Fuente de Financiamiento 11 - Sub Fuente de Financiamiento 0001 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 6 - Partida Sub Parcial 0000 - Departamento 84 - Ubicación Geográfica 07.-

ARTÍCULO 5º: Autorizar a la Secretaría Económico Financiera de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales para que libere los fondos al Director del Proyecto Tipo B (PI-B) Mg. Ariel Hernán MAMANI - DNI N° 23.928.806.-

ARTÍCULO 6º: Establecer que la responsabilidad renditiva de los fondos corresponde a la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales, que entregará los mismos al Director del Proyecto, Mg. Ariel Hernán MAMANI, DNI N° 23.928.806, quien será el encargado de presentar y rendir los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma a la FHAYCS.-

ARTÍCULO 7º: Establecer como Fecha de aprobación del Proyecto: la fecha de promulgación de la resolución de aprobación del mismo.-

Fecha de Inicio del Proyecto: la fecha en que se efectivice la adjudicación de los fondos para la realización del primer año del proyecto.-

Fecha límite para la presentación del informe de avance, ejecución y rendición de los fondos adjudicados al primer año: un (1) año a partir de la fecha de inicio del proyecto.-

Fecha de Finalización del Proyecto: un (1) año a partir de la fecha en que se efectivice la adjudicación de los fondos para la realización del segundo año del proyecto.-

Fecha límite para la presentación del Informe Final y para la ejecución de los fondos adjudicados al segundo año del proyecto: un (1) mes a partir de la fecha de finalización del proyecto.-

ARTÍCULO 8º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

Cr. Nicolás Horacio Brunner
A/C Secretaría del Consejo Superior
Universidad Autónoma de Entre Ríos

Esp. Lic. Daniela Dans
Vicerrectora
Universidad Autónoma de Entre Ríos

